



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N°010-2025-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 13 de febrero de 2025.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, en la estación de pedidos, se aprobó por UNANIMIDAD incorporar como punto de agenda, la aprobación de la acción de fiscalización denominada: "Fiscalización a los talleres de Vacaciones Útiles y Academia Pre-Universitaria 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia"; a cargo de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley No.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley No.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el literal d) del artículo 3° de la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, establece que los Consejos Regionales y Concejos Municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2025-MDSE-H/L, de fecha 10 enero de 2025, se aprobó la Asignación de Presupuesto de S/.36,517.00, asignados para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal del Distrito de Santa Eulalia, en estricto cumplimiento de la Ley N°27972 y sus modificatorias, y conforme al Informe N°001-2025-OGPP/MNSE;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°008-2025-MDSE-H/L, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobó el programa de acciones de fiscalización (PAF) para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la municipalidad distrital de Santa Eulalia para el periodo 2025;





Que, mediante solicitud registrado con Expediente N°0644-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, Presentado por el Regidor Ronald Eliseo Paucar Laura, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte y Turismo, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo de la acción de fiscalización denominada: "Fiscalización a los talleres de Vacaciones Útiles y Academia Pre-Universitaria 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

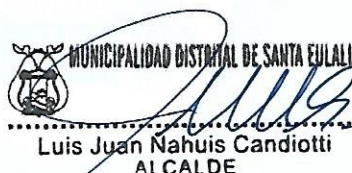
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la acción de fiscalización denominada: "Fiscalización a los talleres de Vacaciones Útiles y Academia Pre-Universitaria 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia", a cargo de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte y Turismo, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaaulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE